

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

OBJETO: “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA GACETA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ”.

El presente estudio se elabora, con el objeto de establecer el Valor del Contrato v/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1/§1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio: veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

Quien elabora el estudio: CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Objeto de la contratación prevista: “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA GACETA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ”.

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EE5-02 de Colombia Compra Eficiente, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, , en donde se asigna la función como ente rector, de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se describe el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación del objeto contractual ya descrito Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Gula para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

Análisis económico

Análisis de la oferta

Análisis de la demanda

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es de compra de materiales, se analiza el sector terciario del cual hace parte el sector comercio, el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados.

SECTOR ECONOMICO
COMERCIO

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos; incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas

Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector comercio perteneciente a dicho sector económico, agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista, distribuidoras, importadoras, micro negocios ofreciendo productos de un sector específico como repuestos para automóviles o maquinaria, partes y accesorios en sistemas y equipos de cómputo, ferreterías, insumos y productos en el sector de artesanías y en madera, partes y repuestos del sector eléctrico, productos para peluquerías y de belleza, artículos diversos para el deporte, insumos y productos en el sector agroindustrial, pecuaria y avícolas, entre otros productos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR.

De la modalidad de selección

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, ley 80 de 1983, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, espéciales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otro a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente SERVICIO, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de cumplimiento del SERVICIO, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambio que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales

De otra parte, teniendo en cuenta que el Proceso Contractual a adelantar no excede el 10% de la menor cuantía, se regirá por el procedimiento establecido para la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

Conforme a lo publicado por las diferentes plataformas de contratación estatal se encuentra que varias entidades han contratado la “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA GACETA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.”.

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, se verificó el escenario de mercado para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS a contratar por parte de la entidad :

1. Revisión de los Acuerdo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando en este caso, que la opción de Colombia Compra Eficiente (CCE) no incluye LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS requerido.
2. Solicitud de cotizaciones a proveedores, a través del aplicativo SECOP II, y empresas en el municipio que podrían suministrar los elementos requeridos por la entidad dentro de los cuales se puede constatar la totalidad de bienes requeridos por la Entidad.

Conforme a la revisión efectuada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> , a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo Marco específico que aplique a la necesidad requerida por la Corporación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

A. Análisis del sector desde el punto de vista Económico ➤ ECONOMÍA MUNDIAL

La actividad económica sobre la cual recae la prestación del servicio para el desarrollo del objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios. Como tal, el sector servicios o sector terciario “es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no genera bienes materiales de forma directa, sino actividades para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones”

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS.

Las variables económicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afecten la necesidad a contratar que serán: el crecimiento económico, la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Se proyecta que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000–19) de 3,8%. La subida de las tasas de interés de los bancos centrales para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica. La rápida propagación de la COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente reapertura ha desbrozado el camino para una recuperación más veloz de lo anticipado. Se prevé que la inflación mundial disminuya de 8,8% en 2022 a 6,6% en 2023 y a 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5%.

La balanza de riesgos continúa inclinada a la baja, pero los riesgos adversos se han moderado desde la publicación del informe WEO de octubre de 2022. Entre los riesgos al alza, son plausibles un impulso más fuerte de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más veloz de la inflación. Entre los riesgos a la baja, una evolución sanitaria severa en China podría frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y un endurecimiento de las condiciones mundiales de financiamiento podría agudizar las tensiones por sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían redeterminar súbitamente los precios en respuesta a novedades adversas en cuanto a la inflación, en tanto que la fragmentación geopolítica podría frenar el progreso económico.

En la mayoría de las economías, ante la crisis del costo de vida, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida. Con condiciones monetarias más restrictivas y un menor ritmo de crecimiento que podrían incidir en la estabilidad financiera y de la deuda, resulta necesario recurrir a herramientas macroprudenciales y afianzar los marcos para la reestructuración de la deuda. Al acelerar la vacunación contra la COVID-19 en China se protegería la recuperación, con efectos secundarios positivos a escala transfronteriza. El apoyo fiscal debe focalizarse mejor en los grupos más afectados por la carestía de los alimentos y la energía, y deben retirarse las medidas de alivio fiscal de amplia base. La cooperación multilateral más estrecha es esencial para preservar las ventajas del sistema multilateral basado en reglas y para mitigar el cambio climático limitando las emisiones y promoviendo la inversión ecológica.

Fuente:<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20mundial%20descender%C3%A1%20en,3%2C1%25%20en%202024.>

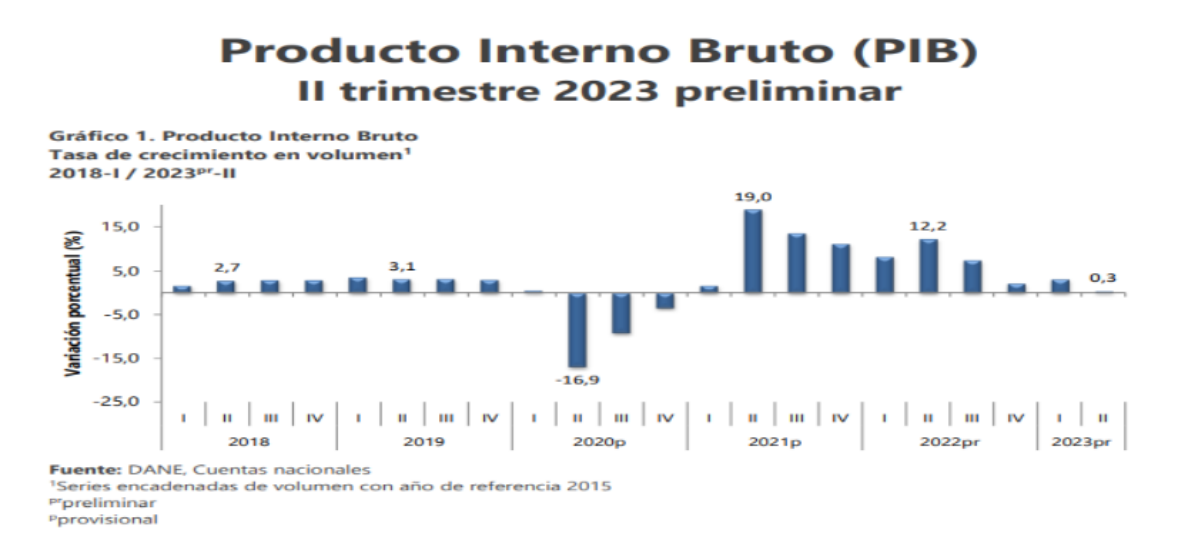
➤ PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

❖ SECTOR DE SERVICIOS:

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra dentro del sector servicios, que según el boletín publicado por el DANE con fecha 15 de agosto de 2023 En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3%



Fuente: DANE Fecha de consulta 16/10/2023

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 31 de agosto de 2023, indica que, para el mes julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%)

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente DANE- Fecha de consulta 24/11/2023 -<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf>

En julio de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (65,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente DANE Fecha de consulta 24/11/2023

También nos habla que, julio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.182 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción (1,1 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,8 puntos porcentuales).

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

Para nuestro análisis objeto de estudio nos enfocaremos en sector terciario o sector de servicios, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales, y el Gobierno, entre otros, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

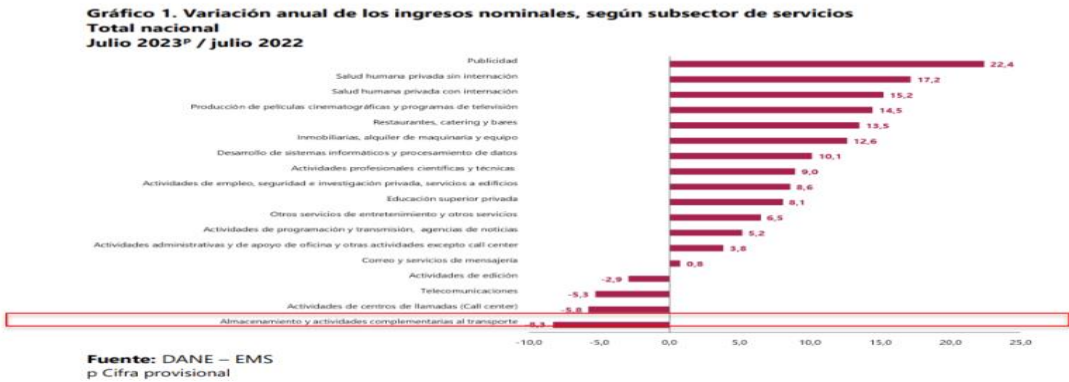
SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realiza la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Tabla 1 Sector de Ocupación Terciario y sus actividades en Colombia - Departamento Nacional de Planeación - DNP

1.1.1 SUBSECTOR COMERCIO

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2023



De acuerdo a la Encuesta Mensual de Comercio - EMC: fecha de consulta 24/11/2023

En julio de 2023, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 8,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 0,2% y los salarios registraron un crecimiento de 16,4%, en comparación con julio de 2022

C. Análisis del sector desde el punto de vista jurídico

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo, el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, modificado parcialmente por la Ley No. 2195 de 2022 y el Decreto 019 de 2012 modificado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019, y el decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamenta los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten el desarrollo del objeto contractual establecido para el presente proceso de selección; como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual al diez por ciento (10%) de la cuantía de la entidad, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo, a continuación relacionamos algunas:

- Norma Técnica Colombiana 2885 basada en la NFPA versión 2007
- Decreto Único Reglamentario 1072/2015 en su artículo 2.2.4.6.25
- Resolución 2400/79 Titulo VI Capítulo 1 en el artículo 205
- Resolución 2400/79 artículo 220, 225,226,232 Y 233

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

La frecuencia de la contratación del servicio de Gacetas en el concejo municipal de Tocancipá, es anual, Estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del Sector de la fabricación o comercialización de gacetas. Por lo anterior, el concejo municipal de Tocancipá solicitó para este estudio de mercado, cotizaciones entre otras, a Personas Jurídicas que trabajen en la prestación de servicios de impresión y distribución de gacetas municipales.

A continuación, se relacionan las cotizaciones presentadas a la corporación:

ITEM	CANTIDAD	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS			MARKETING COVENCIONAL DIGITAL		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

1	1.100	GACETA MUNICIPAL AL	Referencia: Gaceta Municipal edición 2023 Estilo: Tipo Libro Tamaño: 21x28x cm cerrado (carta) - 42x28 abierto (Doble Cara) Papel Interno: 100 páginas impresas en papel bond de 75 gramos (33 cuartillas) Impresión Interna: 1x1 tintas (a una sola tinta por las dos caras) Papel Caratula: Propalcote de 240G Caratula: Portada y contraportada inicio y final (a color) Impresión Caratula: 4x4x tintas (A todo color por las dos caras) Terminado: Se generan códigos Q para consulta de las páginas adicionales, finalizado rustico, caratula plastificada brillante, lomo cuadrado pegado con hot melt (Silicona al calor) Incluye diseño	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 26.180.000	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 27.489.000
---	-------	---------------------	---	-----------	----------	---------------	-----------	----------	---------------

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

2	1	n/a	Distribución de las gacetas dentro del municipio de Tocancipá sector urbano y sector rural – servicio puerta. A puerta	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000
---	---	-----	--	--------------	------------	--------------	--------------	------------	--------------

D. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Proyección cantidades mínimas.

En atención a lo anteriormente descrito y con base en las cotizaciones recibidas, se proyecta las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la presente contratación.

ITEM	CANTIDAD	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO
1	1.100	GACETA MUNICIPAL	Referencia: Gaceta Municipal edición 2023 Estilo: Tipo Libro Tamaño: 21x28x cm cerrado (carta) - 42x28 abierto (Doble Cara) Papel Interno: 100 páginas impresas en papel bond de 75 gramos (33 cuartillas) Impresión Interna: 1x1 tintas (a una sola tinta por las dos caras) Papel Caratula: Propalcote de 240G Caratula: Portada y contraportada inicio y final (a color) Impresión Caratula: 4x4x tintas (A todo color por las dos caras) Terminado: Se generan códigos Q para consulta de las páginas adicionales, finalizado rustico, caratula plastificada brillante, lomo cuadrado pegado con hot melt (Silicona al calor) Incluye diseño	\$ 26.834.500
2	1	n/a	Distribución de las gacetas dentro del municipio de Tocancipá sector urbano y sector rural – servicio puerta. A puerta	\$ 5.057.500
				\$ 31.892.000

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

* La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion*

CÓDIGOS UNSPSC

Según los manuales de clasificación de proveedores en Colombia Compra Eficiente, los códigos UNSPSC para cada uno de los ítems corresponde a

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase		Productos
55101504	55	Publicaciones impresas publicaciones electrónicas y accesorios	10	Medios impresos	15	Publicaciones impresas	04	periódicos
55101506	55	Publicaciones impresas publicaciones electrónicas y accesorios	10	Medios impresos	15	Publicaciones impresas	04	revistas
82121500	82	Servicios editoriales de diseños de artes gráficas y bellas artes	12	Servicios de reproducción	15	impresión		

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye qué el valor estimado del Contrato, corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$31.892.000)

6. RIESGO:

10.1 Análisis de Riesgos

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas complementarias y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se anexa matriz de riesgo, la cual para mayor legibilidad se anexa documento al presente estudio, en la cual se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el desarrollo del objeto contractual, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Nº.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que justificar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBabilidad	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN LE ASEGURA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA DECISIÓN?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA OTORGADA (EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO)	FECHA OTORGADA (EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO)	MONITOREO Y REVISIÓN	
													FORMALIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD (¿CUÁNDO?)
1	Específica	Externa	Ejecución	Económico	Se incrementa la inversión en la obra de cambio que se debe implementar al contrato	Que varíe la tasa de cambio	Posible	Afecta el equilibrio contractual	2 Menor	2	Contratista	El contratista debe prevenir que pueden presentarse variaciones en la tasa de cambio que pueden influir en el equilibrio del contrato	2	2 Menor	2	Bajo	si	Contratista	Al momento del actual inicio	Terminación del contrato	Se debe pendiente de la información suministrada por el Ministerio de Hacienda o el Banco de la República	En forma continua
2	Específica	Interna	Ejecución	Financiero	Se incrementa el costo del contrato hasta una capacidad financiera en la ejecución del contrato	Disminución de la capacidad financiera del contratista para ejecutar el contrato	Posible	En el ingreso económico del contratista	2 menor	2	Contratista	El contratista debe ajustarse a los ingresos contractuales durante la ejecución del contrato	2	2 Menor	1	Bajo	Probablemente	Contratista	Fecha de inicio	Terminación del contrato	Analizado la financiación económica que nos afecta la ejecución del contrato	En forma continua
3	Específica	Interna	Ejecución	Administrativo	Disminución en la capacidad de logística para la ejecución del contrato	Puede ocurrir que disminuya la capacidad de logística para la ejecución del contrato	posible	La falta de capacidad logística puede afectar la ejecución del contrato	2 menor	2	Contratista	El contratista debe durante el plazo del contrato debe estar en capacidad de suministrar los insumos contractuales	2	2 Menor	2	Bajo	si	Contratista	Fecha de inicio	Terminación del contrato	El contratista debe estar continuamente los elementos, insumos y demás elementos para la ejecución del contrato	En forma continua
4	Específica	Interna	Ejecución	Económico (circunstancias que desajustaron el contrato)	Disminución en la capacidad financiera del contratista para ejecución del contrato	La disminución económica del contratista puede incidir en la ejecución del contrato	Posible	No garantiza la calidad de la prestación del servicio	2 menor	2	Contratista	El contratista debe estar en capacidad de cumplir con las obligaciones contractuales	2	2 Menor	2	Bajo	si	Contratista	Al momento de suscribir acta de inicio	Termino del contrato	Estando pendiente de los costos de ejecución del contrato	En forma continua
5	Específica	Interna	Ejecución	Administrativo	Pérdida o daño de elementos del contrato para la ejecución del contrato	Disminución en la capacidad de logística	Posible	En general, la pérdida o daños de elementos pueden incidir en el cumplimiento del contrato en la ejecución contractual	1 insignificante	2	Contratista	Asegurar los bienes y estar pendiente de su conservación	2	2 Menor	2	Bajo	si	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Pendiente de los bienes destinados para la ejecución contractual	Forma continua
6	Específica	Interna	Ejecución	Administrativo	Puede ocurrir que se registren nuevas normas fiscales	Disminución en la capacidad financiera del contratista para ejecución del contrato	Posible	Exposición de nuevos costos fiscales que pueden afectar el equilibrio financiero de la ejecución del contrato	1 insignificante	2	Concepto	Tener en cuenta si se registran nuevas normas fiscales	2	1 insignificante	1	Bajo	si	Concepto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Pendiente de la información suministrada por el Ministerio de Hacienda.	Forma continua
7	Específica	Interna	Ejecución	Administrativo	Falta de pago o morosidad al pago de la seguridad social del contratista o de quienes integran el personal contractual	Falta de atención por parte del contratista, por no pago oportuno de la seguridad social	Posible	Perjuicio por falta de atención a la seguridad social	2 menor	2	Contratista	Estar pendiente del pago de la seguridad social oportunamente	3	2 Menor	2	Medio	si	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Revisando cada mes el pago de la seguridad social	Forma continua

10.2. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ACEPTADO

GARANTÍA ÚNICA: Dado el objeto y el valor del contrato a ejecutar, se considera que la garantía de cumplimiento, calidad del bienes, pago de salarios y prestaciones sociales son las necesarias para amparar el contrato que llegare a celebrarse.

Para la etapa contractual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará ante el Despacho del supervisor, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo, una garantía única, la cual de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases, de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas;

Cumplimiento del contrato. Cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados de: a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando si incumplimiento es imputable al contratista; b) así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De calidad de los bienes: Cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes prestados.

CLASE DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses, en todo caso hasta la liquidación del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato según el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015

7. ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra regulada por acuerdo comercial vigente de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 2
		Fecha: 15 de Julio de 2020
		Código: APJC PR 01 F-12

requerimiento de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

El presente análisis se suscribe a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

FERNEY JIMENEZ URREGO

Presidente Concejo

Proyecto Y Revisó: Cindy Johana Forero Rico – Abogada Contratista

Aprobó: Wilson Andrés Soche Rodríguez- Secretario General